 COMANDO GENERAL DE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UENIA - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 3 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº Radicado 0126001885502/ MDN-COGFM-JEMCO-DASIN-DIAES

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026


No. 001

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
 Director(a) Administrativo y Financiera CGFM
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No. 26-25
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°127 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de **LADY JOHANA GONZÁLEZ MEJÍA**, quien presta sus servicios como **SERVICIOS PROFESIONALES EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS**, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales en relaciones internacionales y estudios políticos para apoyar la gestión del Departamento de Asuntos Internacionales – DASIN, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Elaborar, analizar y apoyar la formulación de documentos de carácter estratégico relacionados con asuntos internacionales, cooperación militar y seguridad internacional.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y alineación de la Guía Estratégica Internacional de las Fuerzas Militares 2026, documento que reposa en la carpeta compartida de la DASIN en la Dirección de Asuntos Estratégicos y esta actualmente en verificación de la jurídica de JEMCO Revisión Plan lineamientos de trabajo para los agregados de Defensa, Militares, navales y Aéreos, documento que reposa en la carpeta compartida de la DASIN específicamente en la Dirección de Asuntos Estratégicos. Ajuste y actualización anexos y formatos del Plan de lineamientos de trabajo para los agregados de Defensa, Militares, Navales y Aéreos, documento que reposa en la carpeta compartida de la DASIN específicamente en la Dirección de Asuntos


 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA SUANA - INTENDENCIA - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023
SGI		

		Estratégicos
2	Realizar análisis estratégico y prospectivos sobre las dinámicas políticas, geopolíticas y de seguridad del entorno internacional. Identificando riesgos, amenazas, y oportunidades que puedan incidir sobre la Seguridad Nacional de Colombia.	Este periodo no se ha solicitado dicha actividad
3	Apoyar la proyección internacional de las Fuerzas Militares, mediante la preparación de insumos técnicos, conceptuales y analíticos que apoyen la participación institucional en escenarios bilaterales y multilaterales.	Estructuración propuesta ficha con información estratégica para los agregados militares, documento que reposa en la carpeta compartida de la DASIN específicamente en la Dirección de Asuntos Estratégicos y se encuentra en revisión del señor CT Aroca supervisor del contrato.
4	Hacer seguimiento a agendas, compromisos y mecanismos de cooperación internacional, asegurando la coherencia, continuidad y trazabilidad de los procesos adelantados por el Departamento de Asuntos Internacionales.	Ajuste y actualización línea de tiempo productos estratégicos de la Dirección de Asuntos Estratégicos, documento que reposa en la carpeta compartida de la DASIN específicamente en la Dirección de Asuntos Estratégicos
5	Apoyar la preparación de insumos para reuniones de alto nivel, visitas oficiales y espacios de coordinación interinstitucional en materia internacional.	Acompañamiento desayuno con agregados extranjeros y alto mando de las Fuerzas Militares de Colombia, los insumos reposan en la carpeta compartida de la DASIN específicamente en la Dirección de Asuntos Estratégicos
6	Presentar documentos, informes, oficios y respuestas a peticiones y actos administrativos en temas relacionados con las funciones del Departamento de Asuntos Internacionales.	Este periodo no se ha solicitado dicha actividad
7	Cargar en el SECOP II los documentos requeridos para él. trámite de pago.	Este periodo no se ha subido documentos ya que es el primer pago

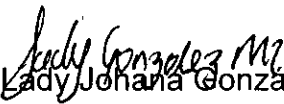
Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 3 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Atentamente,

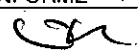

 Lady Johana González Mejía
 Contratista

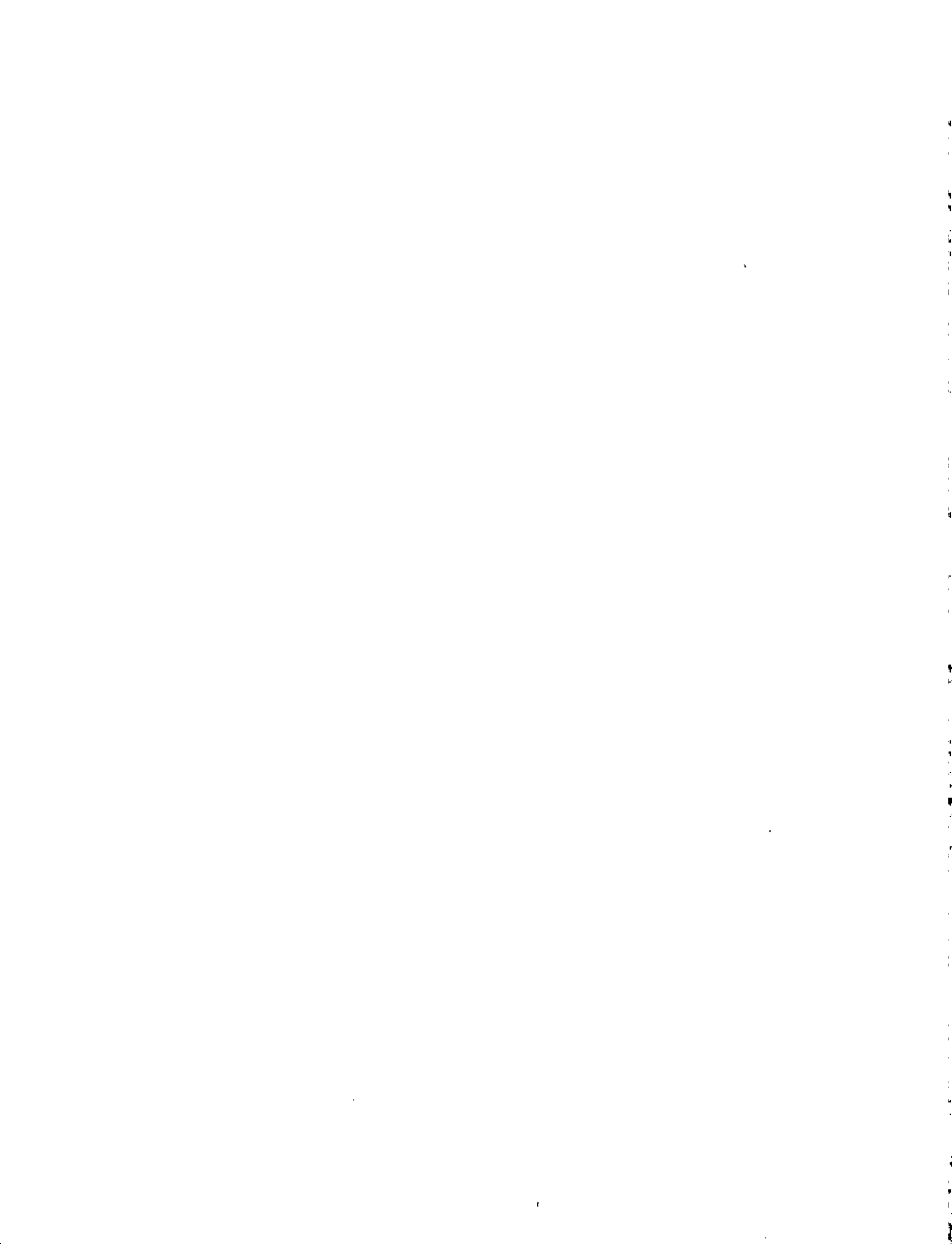

 CT. José Fernando Aroca Gutiérrez
 Supervisor del Contrato

Anexo: EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	19-02-2026	19-02-2026	Uici Rin	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO





CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
 Director Administrativo y Financiero CGFM
 Bogotá, D.C.

Yo, LADY JOHANA GONZÁLEZ MEJÍA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.397.437 de la ciudad de BOGOTÁ D.C responsable del IVA en el régimen común () simplificado (X) y con número de identificación tributario 1015397437-4, emitido por la DIAN de BOGOTÁ D.C con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI () ó NO (X) estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2025) y que mis ingresos brutos en el año (2025) SI (X) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$ 36,400.000

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumplo con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		X
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET		X
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		X
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET		X
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	X	

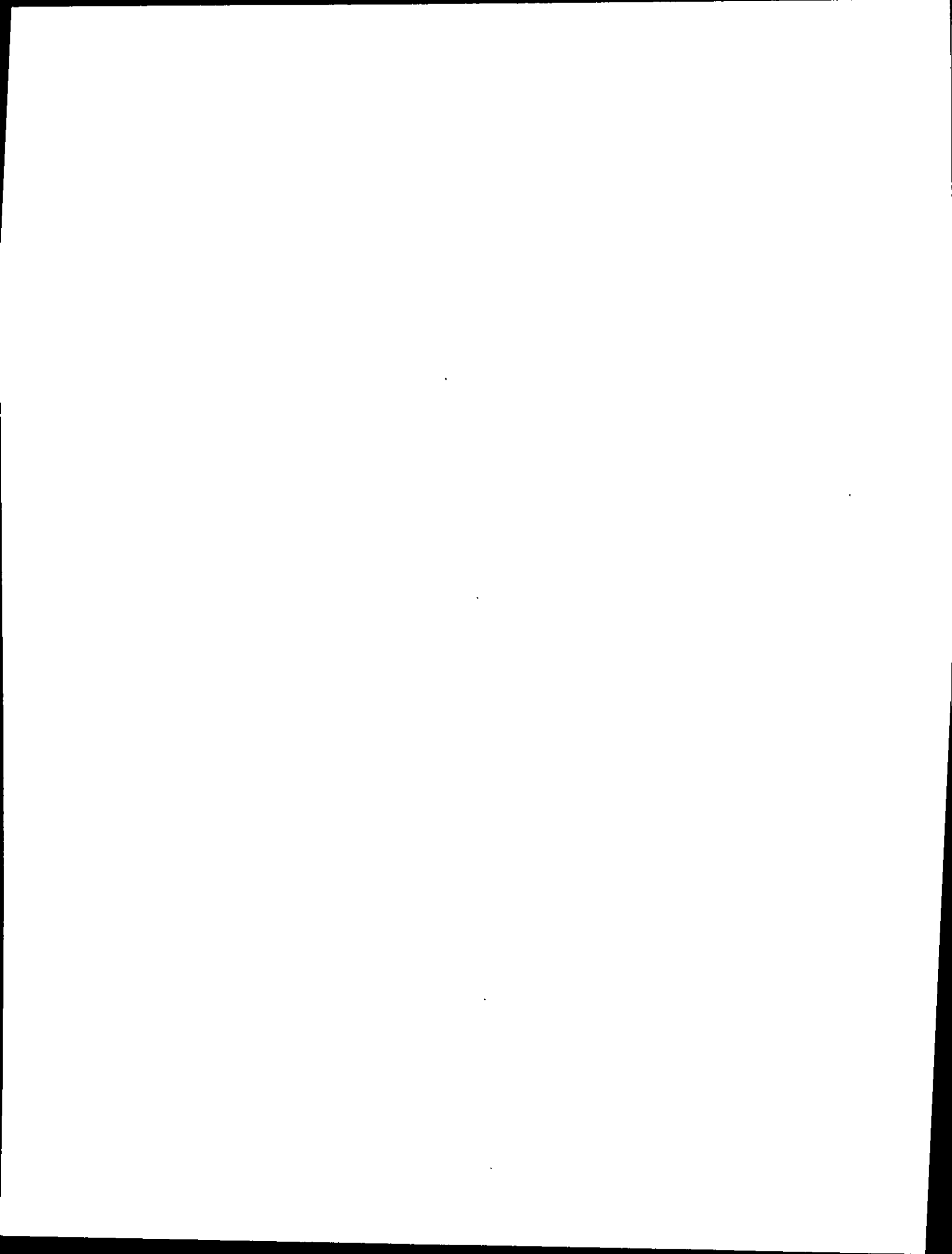
Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 29-01-26 HASTA EL 30-11-26	4.626.000,00	
Total en pesos		4.626.000,00	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		88,33	
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		57,37	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 18 días del mes de FEBRERO del año 2026

Lady Johana M.
 LADY JOHANA GONZALEZ MEJIA
 C.C. No. 1015397437



SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 18 de febrero de 2026
 No de solicitud: 1
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245

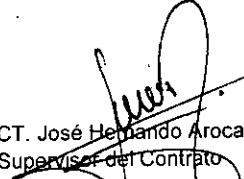
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

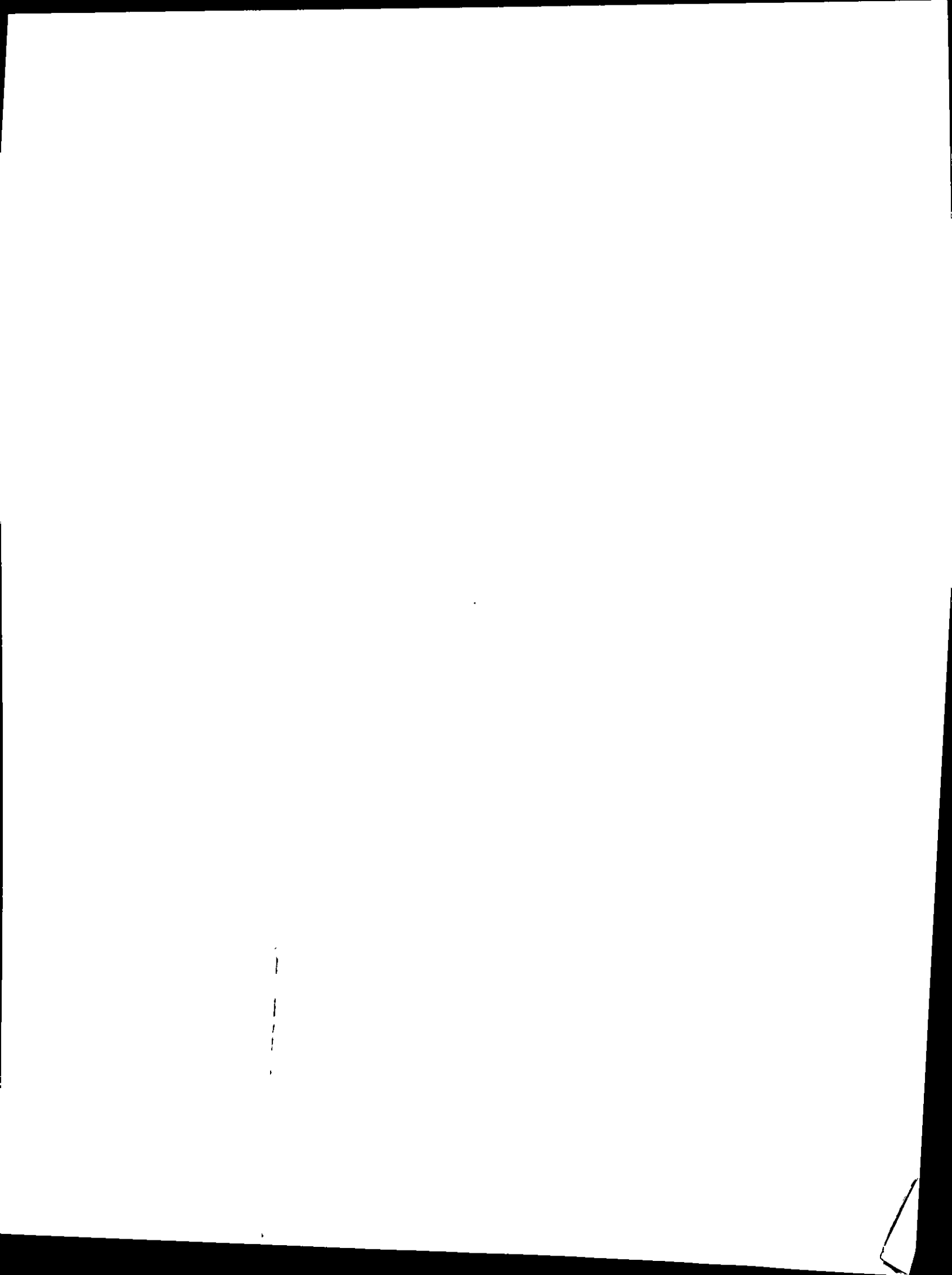
Contrato Número: 127 - 2026
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Lady Johana González Mejía
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): CC 10153977437
 Dirección: Carrera 146 #9-25
 Teléfono: 3102155886
 Correo Electrónico: sebapin@cgfm.mil.co

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, prestar los servicios profesionales en relaciones internacionales y estudios políticos para apoyar la gestión del Departamento de Asuntos Internacionales – DASIN	Prestación de Servicios	1	1	\$ 4.626.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VENTISEIS MIL PESOS

Solicitante 
 P.S. LADY JOHANA GONZÁLEZ MEJÍA

Vo - Bo: 
 CT. José Heriberto Aroca Gutiérrez
 Supervisor del Contrato



Bogotá D. C., 18 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, LADY JOHANA GONZÁLEZ MEJÍA con CC No. 1015397437, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 127 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

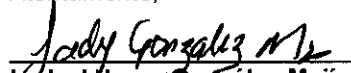
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

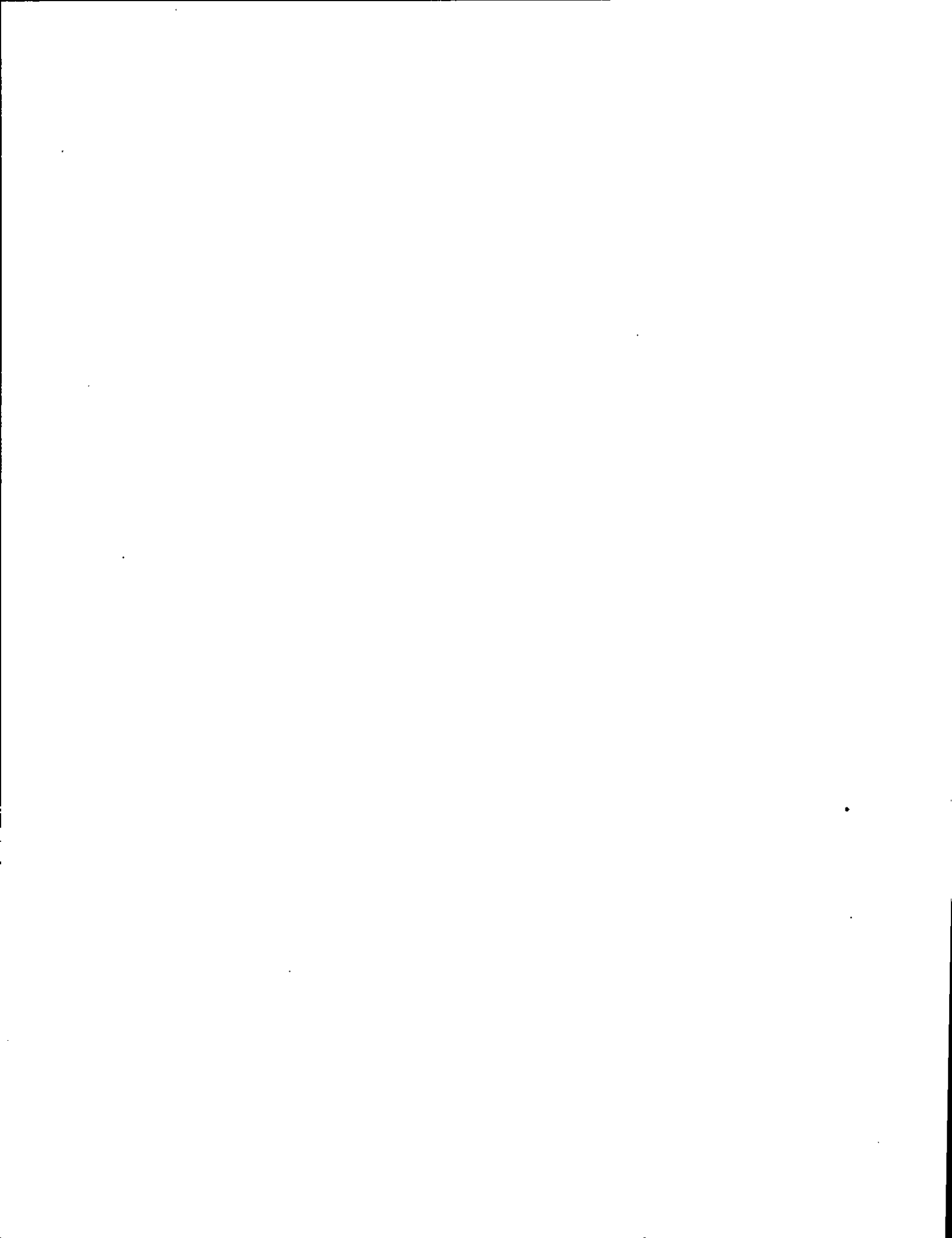
TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

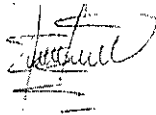

Lady Johana González Mejía
C.C No. 1015397437



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LADY JOHANA GONZALEZ MEJIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1015397437**, se encuentra afiliado/a desde **30/03/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

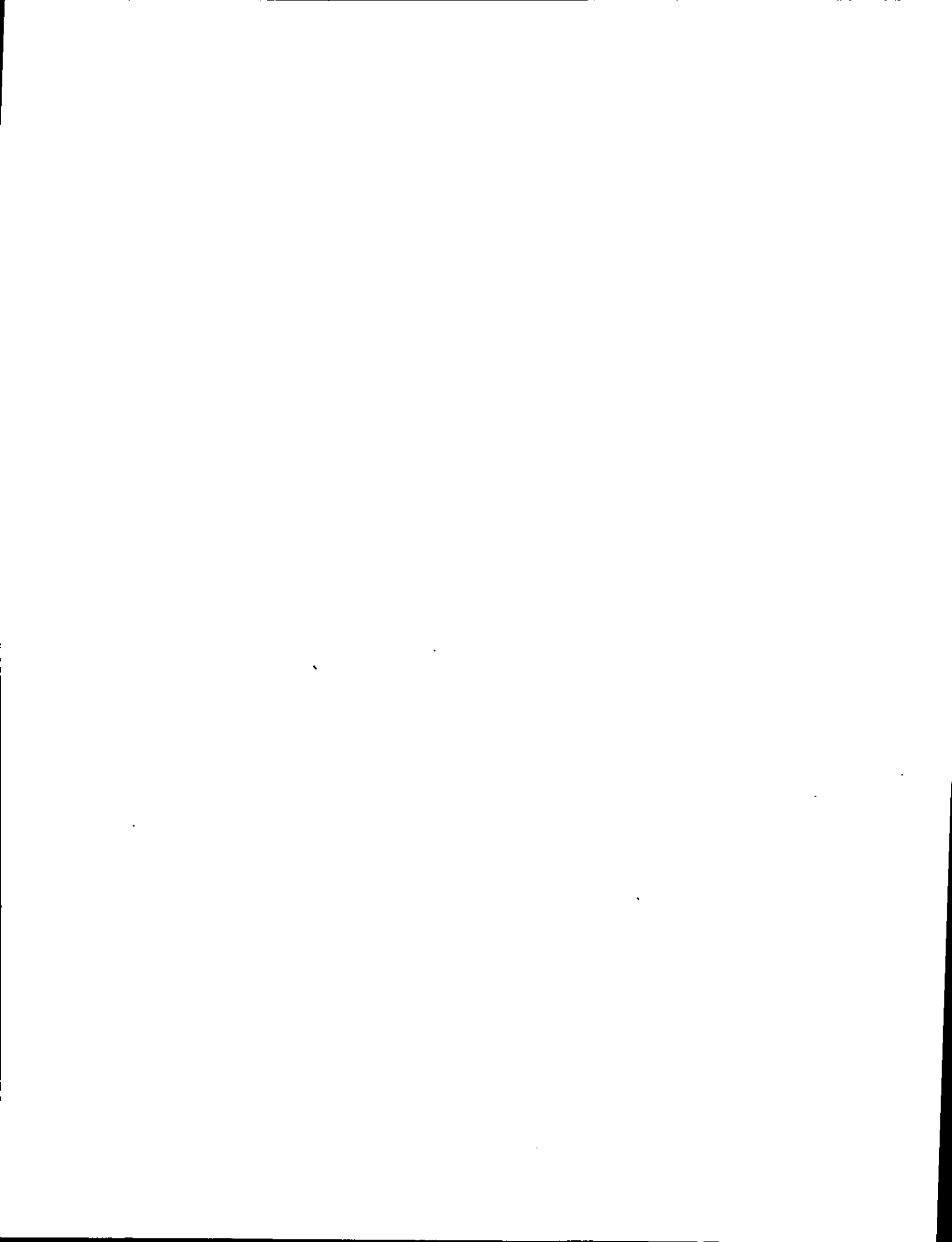
La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de febrero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LADY JOHANA GONZALEZ MEJIA identificado(a) con CC. 1015397437 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 2020/01/14
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO USAQUEN
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 01 días del mes de 01 del año 2026.

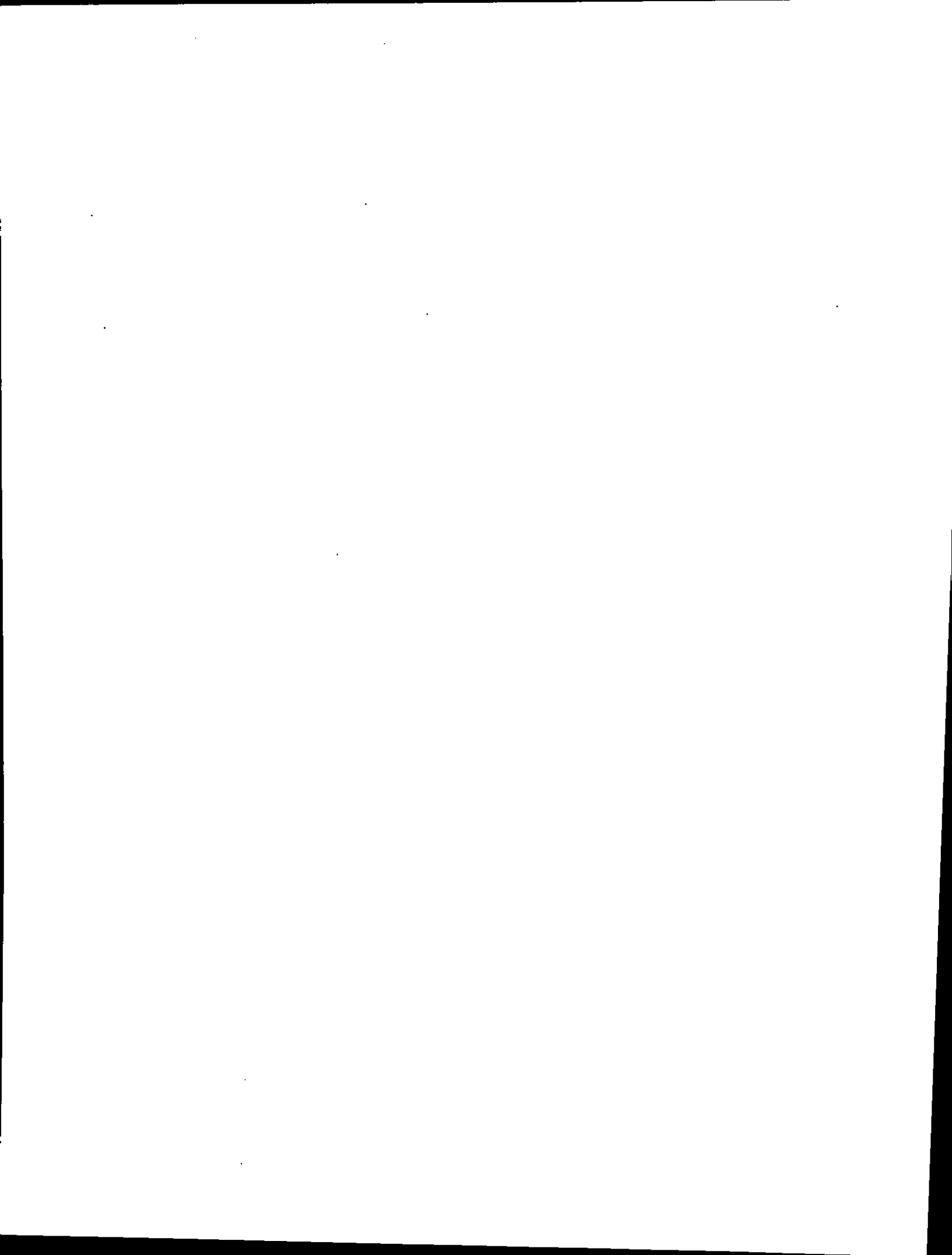
La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **LADY JOHANA GONZALEZ MEJIA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.015.397.437** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 184261121** apertura el **07 de febrero de 2020**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **01** días del mes de **enero** del año **2026**.

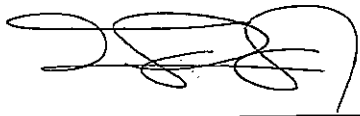
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0184261121**

Cuenta de 16 dígitos: **0184000200261121**

Cuenta de 20 dígitos: **00130184000200261121**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

